*MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA*
*Unidad Operativa de Contrataciones - UOC*
*Ruta Mcal. Estigarribia esq. Capitán Montiel*
*Telefax: (021) 522.143*

## INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS

**CONTRATACION DIRECTA ID 428.642** "CONSULTORA PARA ELABORACIÓN DE PLAN DE CONTINGENCIA AMBIENTAL MITIGACION Y ASESORAMIENTO AMBIENTAL"

En la ciudad de Fernando de la Mora, Dpto. Central, República del Paraguay, a los dos días del mes de junio de dos mil veinte y tres, siendo las 10:00 hs se reúnen en la oficina de la UOC de la Municipalidad de Fernando de la Mora, los integrantes del Comité de Evaluación y que son las siguientes personas: C.P. Rosana González, Abg. María Gabriela Jovellanos y el Abg. Ever Barrios (en adelante denominado **EL COMITÉ**), a los efectos de proseguir con la Evaluación de Ofertas económicas y recomendación de adjudicación del llamado "CONSULTORA PARA ELABORACIÓN DE PLAN DE CONTINGENCIA AMBIENTAL MITIGACION Y ASESORAMIENTO AMBIENTAL" en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA**, con **ID 428.642**.

De conformidad a lo dispuesto en el numeral 18 del ANEXO B inciso "d" del Pliego de bases y condiciones las evaluaciones de las ofertas se efectuarán en base a los criterios de calidad y costo conforme a lo dispuesto en el Artículo 103 del Decreto N° 2992/19, concordante con el inciso a) del Artículo 54° de la Ley N° 2051.

### ANTECEDENTES

El resultado de la evaluación de la oferta técnica ha arrojado que las firmas CONSULTORA AUDIEX S.A. Y CIE S.A., reúnen los requisitos establecidos en el PBC en cuanto a calidad, por lo que pasamos a evaluar el costo de sus ofertas.

### ACTO DE APERTURA DE SOBRES ECONOMICOS

Se da apertura al sobre el día 2 de JUNIO de 2023 a las 08:30 horas, la cual es leída y es como sigue:

### DOCUMENTOS SUSTANCIAL - PLANILLA DE PRECIOS

Recibida la oferta de precio, se procede a la evaluación de la documentación sustancial, conforme al siguiente cuadro.

| empresa | Precio total iva incluido |
|---|---|
| CONSULTORA AUDIEX S.A. | 18.000.000 |
| CIE S.A. | 13.500.000 |

**SIGUIENDO CON EL METODO DE EVALUACION SUGERIDO, SE ELABORA EL CUADRO DE LA TABLA COMPARATIVA AJUSTADA POR ERROR ARITMETICOS Y MARGENES DE PREFERENCIA:**

| | | |
|---|---|---|
| 1 | CONSULTORA AUDIEX S.A. | No se ha practicado corrección aritméticas |
| 2 | CIE S.A. | No se ha practicado corrección aritméticas |

**SE PROSIGUE LA EVALUACION**

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

**La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.**

UNA VES VERIFICADO EN EL PORTAL SE CONSTATA QUE LA EMPRESA CIE S.A. CUENTA CON UN CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL CON FECHA DE VENCIMIENTO DE, 27 DE JULIO DE 2022, **POR TANTO NO CUMPLE.**

EVER G. BARRIOS S.
Abogado
Matr. C.S.J. N° 18.327

Municipalidad de Fernando de la Mora
Finanzas

C.P. Liz Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

N.P. Abg. Gabriela Jovellanos
Encargada
Control Interno

*MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA*
*Unidad Operativa de Contrataciones - UOC*
*Ruta Mcal. Estigarribia esq. Capitán Montiel*
*Telefax: (021) 522.143*

**ANALISIS Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACIONES RELACIONADOS A LA LEY LEY No 6575, QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY No 4558/2011 QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**

## Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.
La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.
El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.
Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.
a) Consorcios:
a.1. Provisión de Bienes
El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

| oferta | Oferente | Certificado de Origen Nacional | PRECIO TOTAL PRESENTADO | Precio TOTAL aplicando el 40% margen de Preferencia |
|---|---|---|---|---|
| 1 | **CIE S.A.** | NO CUMPLE | 13.500.000 | 18.900.000 |
| 2 | **CONSULTORA AUDIEX S.A.** | CUMPLE | 18.000.000 | 18.000.000 |

## Margen de preferencia local - CPS

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.
Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

| oferta | Oferente | Preferencia Local | PRECIO TOTAL PRESENTADO | Precio TOTAL aplicando el 10% margen de Preferencia |
|---|---|---|---|---|
| 1 | **CIE S.A.** | CUMPLE | 13.500.000 | NO APLICA: PORQUE REDIDE EN EL MISMO DPTO DE LA CONVOCANTE |
| 2 | **CONSULTORA AUDIEX S.A.** | CUMPLE | 18.000.000 | NO APLICA: PORQUE REDIDE EN EL MISMO DPTO DE LA CONVOCANTE |

**UNA VES APLICADO EL MARGEN DE PREFERENCIA de 40% QUEDA DE LAS SIGUIENTES MANERA:**

| oferta | Oferente | Certificado de Origen Nacional | PRECIO TOTAL PRESENTADO | Precio TOTAL aplicando el 40% margen de Preferencia |
|---|---|---|---|---|
| 1 | **CONSULTORA AUDIEX S.A.** | CUMPLE | 18.000.000 | 18.000.000 |
| 2 | **CIE S.A.** | NO CUMPLE | 13.500.000 | 18.900.000 |

EVER G. BARRIOS S.
Abogado
Matr. C.S.J. Nº 18.327

Lic. Liz Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

N.P. Abg. Gabriela Jovellanos
Encargada
Control Interno

**Seguidamente el comité pasa al siguiente punto de Orden del Día** "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias

| | OFERENTE | PRECIO TOTAL |
|---|---|---|
| 1 | CONSULTORA AUDIEX S.A. | 18.000.000 |
| 2 | CIE S.A. | 18.900.000 |

Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Contratación Directa especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

| | OFERENTE | PRECIO TOTAL |
|---|---|---|
| 1 | CONSULTORA AUDIEX S.A. | 18.000.000 |

Se procede a analizar los precios

PRECIO OFERTADO CON RESPECTO A LOS PRECIOS REFERENCIALES

| CONSULTORA PARA ELABORACIÓN DE PLAN DE CONTINGENCIA AMBIENTAL MITIGACION Y ASESORAMIENTO AMBIENTAL ID 428.642 | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No | | | | CONSULTORA AUDIEX S.A. | | Precio Referencial | | Diferencia |
| Ítem | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Cantidad | Precio unitario (IVA incluído) | Precio total | Precio unitario (IVA incluído) | Precio total | % |
| 1 | Plan de Gestion Ambiental y Social (CONSUTORIA DE EMPRESAS CONSULTORA PARA ELABORACION DE PLAN DE CONTIGENCIA AMBIENTAL MITIGACION Y ASESORAMIENTO AMBIENTAL) | UNIDAD | 1 | 18.000.000 | 18.000.000 | 18.000.000 | 18.000.000 | 0% |
| | | | | Precio Total | 18.000.000 | Precio Total | 18.000.000 | 0% |

**RESOLUCION Nº 1890/2020 ART. 4 Aprobación del Criterio de Evaluación Aplicable al Análisis de los Precios de Referencia**

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

EVER G. BARRIOS S.
Abogado
Matr. C.S.J. Nº 18.327

Municipalidad de Fernando de la Mora - Finanzas

C.P. Liz Rosaria Gonzalez
Directora
Administración y Finanzas

N.P. Abg. Gabriela Jovellanos
Encargada
Control Interno

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Como se puede apreciar el precio de oferta de la empresa **CONSULTORA AUDIEX S.A.**, se encuentra dentro de los parámetros normales, por consiguiente **CUMPLE** esta parte y prosigue con la evaluación.

### a- EVALUACIÓN DEL COSTO

El precio ofertado por el oferente asciende a la suma de Gs. 18.000.000 (guaraníes DIEZ Y OCHO MILLONES). -

### b- EVALUACIÓN COMBINADA

El puntaje total obtenido por la firma **CONSULTORA AUDIEX S.A**, al sumar los puntajes ponderados relativos a la calidad es de 100 puntos, por tanto, se aplica la siguiente fórmula:

**Puntaje total= 0.70 * (Puntaje de calidad) + 0.30 * (Puntaje de Costo)**

$$\text{Puntaje de Costo} = \frac{\text{Costo Oferta Mínima x 100}}{\text{Costo Oferta}}$$

$$= \frac{18.000.000 \times 100}{18.000.000}$$

**Puntaje de costo = 100**

Puntaje total= 0.70 * (100) + 0.30 * (100)
Puntaje total= 70 + 30 = 100
**Puntaje total obtenido: 100**

EVER G. BARRIOS S.
Abogado
Matr. C.S.J. Nº 18.327

Municipalidad de Fernando de la Mora - Finanzas

C.P. Liz Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

N.P. Abg. Gabriela Jovellanos
Encargada
Control Interno

*MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA*
*Unidad Operativa de Contrataciones - UOC*
*Ruta Mcal. Estigarribia esq. Capitán Montiel*
*Telefax: (021) 522.143*

**CONCLUCION Y RECOMENDACION**

Por tanto, considerando que la oferta presentada por la firma **CONSULTORA AUDIEX S.A** , obtuvo el mejor puntaje en la evaluación técnica y económica y reúne los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC, además el precio se enmarca dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a la presente contratación, recomendamos adjudicar a la firma up supra el servicio de **CONTRATACION DE DIRECTA ID 428.642** "CONSULTORA PARA ELABORACIÓN DE PLAN DE CONTINGENCIA AMBIENTAL MITIGACION Y ASESORAMIENTO AMBIENTAL", por la suma de **Gs. 18.000.000 (DIEZ Y OCHO MILLONES)** por resultar más ventajosa a los intereses de la institución municipal.

Es nuestro dictamen.

.....
Abg. María Gabriela Jovellanos
**COMITE DE EVALUACION**

.....
Abg. Ever Barrios
**COMITÉ DE EVALUACION**

.....
**C.P. Liz Rosana González**
**COMITÉ DE EVALUCION**